

**SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
VIERNES 23 DE JULIO DE 2021**



En Santa Cruz, a 23 días del mes de julio de 2021, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Primera, preside el Sr. Alcalde Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sr. Estandisla Lastra Torres. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Sr. Mauricio Rojas, Director de Control y Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal.

1.- TABLA

- **Modificación Ordenanza Municipal de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Santa Cruz.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 10:19 hrs. el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo abre la sesión. Se realiza un minuto de silencio a la memoria del Sr. Manuel Álvarez Tolorza (QEPD) y del Sr. Hernán Miranda Urra (QEPD).

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No hay

4.- CORRESPONDENCIA

No hay

5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

6- INFORME DEL SR. PRESIDENTE.

No hay

7- TABLA.

- **Modificación Ordenanza Municipal de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Santa Cruz.**

El Concejo Municipal acuerdo aprobar la siguiente modificación de la Ordenanza Municipal que Regula Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento:

1. Se elimina la letra q) del artículo 4° que exige a los solicitantes de patentes de alcoholes certificado de recepción final del local (DOM)
2. Se agrega un nuevo inciso al artículo 4° a continuación de la letra p) que señala lo siguiente:

Toda patente de alcoholes es accesoria a una patente comercial, por lo que para su otorgamiento se requiere una patente comercial principal, la que puede ser definitiva o provisoria conforme dictamen número N° 64.286 de fecha 29 de diciembre de 2004 de la Contraloría General de la República. Para este último caso si la patente provisoria no cumple los requisitos para transformarse en definitiva caducará de pleno derecho la patente de alcoholes.

3. Se elimina el artículo 8°, la letra a). Por tanto, pasa a ocupar su lugar la letra b) del mismo, asimismo la letra c) pasa a ocupar el lugar de la letra b).
4. Del artículo 13° se elimina a propósito del inciso segundo la oración siguiente "el informe de cumplimiento de requisitos emitidos por la Dirección de Obras". Además, el inciso tercero del mismo artículo se reemplaza por el siguiente texto: "Para el traslado de una patente, el local al que se traslade deberá contar con patente comercial definitiva o provisoria, y deberá cumplirse con los requisitos exigidos en las letras d), e) y j) del artículo 4° y contar con la opinión de las juntas de vecinos de la unidad vecinal respectiva, la que deberá adjuntar copia del acta de asamblea."

5. Se elimina el inciso segundo del artículo 20°.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sr. Bryan Moreno	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba, de acuerdo a la Comisión y al informe Jurídico.
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Ana Cardoch	: Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	: Aprueba, de acuerdo a la Comisión y al informe Jurídico.
Sr. Estanislao Lastra	: Aprueba

(Certificado N° 22)

A continuación el Sr. Presidente ofrece la palabra a los Sres. Concejales, a fin de que se expresen palabras con motivo de los fallecimientos de Sr. Manuel Álvarez Tolorza (QEPD) y del Sr. Hernán Miranda Urra (QEPD). Los Sres. Concejales entregan condolencias y palabras que destacan las obras que realizaron en vida las personas mencionadas anteriormente.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 10:29 horas

9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 23 de agosto de 2021.